Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 4 de abril de 2024.

ADENDA No. 003 AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° CD-407-DISANEJC-DMSOC-2024 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I-II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTO."

En su calidad de Ordenadora del Gasto según la orden del día número Orden Semanal No. 003 de fecha 19 de enero de 2024, debidamente autorizado para contratar conforme a la Resolución número 4213 de 2023, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el MDN - EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE – DISANEJC-DMSOC está interesado en **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I-II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTO".**

Que el día 26 de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), se efectuó la publicación de documentos previos (Estudios y Resolución de Justificación) del proceso mediante la plataforma del SECOP II.

Que desde el día 26 de marzo de la presente vigencia, se estableció el término para la presentación de ofertas y cierre del proceso.

Que, en consideración a los requerimientos que se hace por medio de las evaluaciones TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA, se necesita que el oferente subsane los documentos.

Que el decreto 1082 de 2015 , autoriza para prorrogar antes de su vencimiento todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del Contrato, cuando las necesidades de la administración así lo exijan, y específicamente respecto de los términos atinentes a los plazos dentro del proceso de selección señalándose así en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "*La*

entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato….La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación…".

Que, con la finalidad de dar aplicación a los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, la Entidad, procede a comunicar oportunamente las actuaciones que derivan para el presente proceso y da aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

I. **Modifíquese el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA** de la Invitación Pública del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° CD-407-DISANEJC-DMSOC-2024 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I-II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTO",** el cual quedará así:

Publicación Estudios y Documentos Previos	*(26/03/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas	*(26/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(05/04/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

ORIGINALMENTE FIRMADO
MY. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

ORIGINALMENTE FIRMADO
MY. EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Subdirectora Administrativa y Financiera Regional 9 – DIASNEJC-DMSOC
Ordenadora del Gasto

ORIGINALMENTE FIRMADO
ABG. KAREN LOPEZ
Asesora Jurídica DMSOC
Comité Evaluador Jurídico

ORIGINALMENTE FIRMADO
CT. EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA
Oficial de Contratación DMSOC